

ÍNDICE

VISIÓN.....	3
MISIÓN.....	3
PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.....	4
UNIFORME.....	5
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.....	7
CONDUCTA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	8
MAPA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011.....	9
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
GENERALES.....	11

VISIÓN

Construir una comunidad en la que confluyan el conocimiento, los valores modelistas, el dinamismo, las actitudes propositivas y solidarias; que representen las herramientas vanguardistas y necesarias para que cada uno de nuestros alumnos alcance sus objetivos de vida de manera exitosa en un mundo en constante cambio.

MISIÓN

Integrar los valores modelistas con las nuevas tendencias informáticas, tecnológicas y culturales, con el fin de formar a nuestros estudiantes en las competencias, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para desarrollarse eficaz y eficientemente ante los retos de hoy y del mañana.

CAPÍTULO I.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

Artículo 1. La entrada a clases es a las 7:00 a.m. se contará con una tolerancia de 5 minutos únicamente para la primera hora de clases, asentándosele el retardo correspondiente. La llegada posterior a esos 5 minutos causará inasistencia. Para las siguientes clases después de los 5 minutos iniciada la sesión se asentará la falta.

Artículo 2. Las faltas e inasistencias serán justificadas solamente cuando tengan fundamentos válidos, tales como:

- a) Constancia médica.
- b) Permiso oficial de la institución por motivos culturales, deportivos y/o académicos.

Artículo 3. Para poder justificar las inasistencias, los padres de familia o tutores tendrán como máximo 3 días hábiles a partir de la fecha de reincorporación de su hijo a la escuela.

Artículo 4. Las justificaciones serán para el efecto de no perder el derecho a examen; sin embargo, el alumno deberá entregar las tareas y/o trabajos que se asignaron por el Profesor el día de la inasistencia, esta tarea será entregada en la fecha convenida con el Maestro.

Artículo 5. La acumulación de tres retardos en la primera clase causará una inasistencia. Para las demás sesiones no hay retardos. Sólo asistencia o inasistencia.

Artículo 6. La acumulación de cuatro inasistencias injustificadas causará la pérdida del derecho a examen.

Artículo 7. Dado el caso de que un alumno llegue retrasado a clases, se le permitirá la entrada al salón pero se asentará la inasistencia injustificada.

Artículo 8. Cuando los módulos de clase sean dobles, las asistencias e inasistencias contarán por dos.

Artículo 9. Para las asignaturas en las que se requiera el traslado de los alumnos de un lugar a otro, se les darán 5 minutos de tolerancia para llegar puntualmente a su siguiente clase.

CAPÍTULO II

UNIFORME

Artículo 10. Los hombres deberán portar el uniforme:

1. Pantalón de vestir azul marino.
2. Playera blanca tipo polo con el escudo de la escuela, usada por dentro del pantalón.
3. Calcetines blancos por arriba del tobillo.
4. Zapatos cerrados

Artículo 11. Las mujeres deberán portar el uniforme:

1. Falda tableada de color azul marino a la altura de las rodillas.
2. Blusa tipo polo blanca con el escudo de la escuela, usada por dentro de la falda.
3. Zapatos cerrados.
4. Calcetines blancos por encima de los tobillos.

Artículo 12. Uniforme de educación física.

- a) Playera blanca tipo polo con el escudo de la escuela.
- b) Pants azul marino (modelo establecido por la escuela).
- c) Tenis

Artículo 13. Todos los alumnos deberán presentarse diariamente con el uniforme completo y limpio.

Artículo 14. Los pantalones y pants no estarán rotos y con el dobladillo costurado a la altura del talón.

Artículo 15. La falta de observancia a este apartado del Reglamento traerá como consecuencia una llamada de atención, en caso de reincidencia tendrá un reporte de uniforme por parte de la Dirección.

CAPÍTULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Artículo 16. Los alumnos tendrán derecho de:

- a) Ser tratados con respeto.
- b) Ser tomados en cuenta al expresar opiniones de manera respetuosa.
- c) Asistir a actividades cívicas, culturales, deportivas o académicas de la escuela.
- d) Obtener un tiempo de 20 minutos para el descanso.
- e) Tener las mismas oportunidades para participar, demostrar y probar sus habilidades.
- f) Contar con muebles e instalaciones adecuadas para el desempeño de sus actividades.
- g) Conocer previamente los criterios de evaluación.
- h) Recibir retroalimentación del examen de materia en tiempo acordado con el profesor.
- i) Recibir sus calificaciones de forma periódica.
- j) Solicitar y recibir apoyo Psicopedagógico cuando así lo consideren.

Artículo 17. Los alumnos tendrán la obligación de:

- a) Asistir puntualmente a sus clases.
- b) Conducirse y dirigirse con respeto hacia sus maestros y autoridades educativas.
- c) Portar adecuadamente el uniforme de la escuela y evitar su uso en horarios y para actividades no escolares.
- d) Respetar los útiles y pertenencias de sus compañeros y queda terminantemente prohibido sustraer objeto alguno que no les pertenezca.
- e) Participar en eventos cívicos, culturales, deportivos o académicos de la escuela.
- f) Abstenerse de introducir dispositivos electrónicos (celulares, ipod, cámaras fotográficas o video, aparatos digitales, mp3, etc.) a la escuela.
- g) Entregar en fechas convenidas tareas y trabajos asignados, cumpliendo con las especificaciones dadas por el profesor.
- h) Abstenerse de cualquier perforación y/o tatuaje en la cara y cuerpo y los hombres no traer pelo largo. Mantener una imagen pulcra e higiénica de su persona.
- i) Cuidar el mobiliario e instalaciones de la escuela.

Artículo 18. El incumplimiento a cualquiera de estas reglas podrá traer como consecuencia la suspensión temporal o definitiva de la institución.

CAPÍTULO IV

CONDUCTA Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Artículo 19. La Dirección de la Secundaria podrá citar a los padres de familia o tutores para informarles de las medidas disciplinarias que se aplicarán a los alumnos que incurran en lo siguiente:

- a) Daño a las instalaciones, mobiliario y materiales de la escuela.
- b) Demostraciones de afecto entre parejas y/o amigos que comprometan a la moral y la imagen de la institución.
- c) Robo o comisión de actos ilícitos dentro o fuera de la escuela cuando estén usando el uniforme.
- d) Faltas de respeto que transgredan la dignidad tanto de autoridades educativas, profesores y compañeros.
- e) Riñas y enfrentamientos verbales y/o físicos entre los alumnos, entre ellos y los padres de familia y/o personas ajenas a la escuela en horario escolar y portando el uniforme, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la escuela.
- f) Bullying, entendido como: Una conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realiza un alumno o grupo de alumnos sobre otro, con desequilibrio de poder y de manera reiterada que incluye desde la prepotencia y arrogancia de unos hacia otros, hasta la crueldad del ataque físico o psicológico, pasando por la marginación o la exclusión social.
- g) Los alumnos víctimas o espectadores del bullying deberán informar a cualquiera de las autoridades de la escuela (directora, psicóloga, maestro tutor, etc.) acerca de la manifestación de esta conducta agresiva para su pronta y oportuna identificación y atención. Es importante saber que no es bullying cuando alguien juega de manera brusca pero amistosa con el otro. Tampoco es bullying cuando dos estudiantes de la misma fuerza discuten o pelean. Sin embargo, para que en la escuela exista una convivencia respetuosa y solidaria, es indispensable que cualquier manifestación de violencia sea atendida y totalmente prohibida.

Artículo 20. Procedimiento a seguir sobre las medidas disciplinarias:

- a) Al presentarse alguna situación en el salón de clases, el maestro correspondiente será el encargado de sostener una plática conciliatoria con el alumno; sin la aplicación de alguna sanción cuando la acción del alumno no haya sido de gravedad.
- b) En caso de reincidir en conductas inadecuadas el alumno será citado por la Dirección con el fin de asumir un compromiso; siendo que se le abrirá un expediente para darle seguimiento a dicho compromiso.
- c) Si el alumno no asume el compromiso contraído por él mismo, se citará a los padres de familia o tutores a la Dirección junto con la Coordinadora; para informarles sobre los pasos a seguir y las medidas disciplinarias a aplicar pudiendo ser estas: Reporte de conducta, Suspensión Temporal o Suspensión definitiva.
- d) Si el alumno hiciera caso omiso de su compromiso y reincidiera en una conducta inapropiada después de haber tenido la junta con los padres, la Dirección de la Secundaria podrá decidir sobre la permanencia del alumno en la institución.

CAPÍTULO V
MAPA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS 2011.

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA SECUNDARIA					
PRIMER GRADO	HORAS	SEGUNDO GRADO	HORAS	TERCER GRADO	HORAS
Español I	5	Español II	5	Español III	5
Segunda Lengua: Inglés I	3	Segunda Lengua: Inglés II	3	Segunda Lengua: Inglés III	3
Matemáticas I	5	Matemáticas II	5	Matemáticas III	5
Ciencias I (énfasis en Biología)	6	Ciencias II (énfasis en Física)	6	Ciencias III (énfasis en Química)	6
Geografía de México y del Mundo	5	Historia I	4	Historia II	4
		Formación Cívica y Ética I	4	Formación Cívica y Ética II	4
Educación Física I	2	Educación Física II	2	Educación Física III	2
Tecnología I	3*	Tecnología II	3*	Tecnología III	3*
Artes I (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes II (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes III (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2
Asignatura Estatal	3				
Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
TOTAL	35		35		35

Artículo 21. El rubro de conducta será evaluado por el comportamiento que el alumno muestre en las asignaturas formativas más la materia de Tutoría, siendo que si éste presentare una conducta indeseable durante tres bimestres o más, quedará a juicio de la Dirección su reinscripción para el siguiente curso escolar.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Artículo 22. La evaluación será constante y continua para valorar los aprendizajes alcanzados por los alumnos, así como las estrategias de enseñanza aplicadas para el logro de los mismos.

Artículo 23. La participación del alumno en clase será un factor importante para su calificación final.

Artículo 24. La calificación de los alumnos en septiembre, octubre, noviembre, febrero, marzo y mayo estará integrada por los siguientes criterios:

- a) Sumativa (Examen) 30%
- b) Formativa (tareas, proyectos, exposiciones, etc) 70 %

Artículo 25. La calificación de los alumnos en el mes de diciembre y en el período vacacional de primavera estará integrada por los siguientes criterios:

- 1. Formativa (tareas de la casa, libro, proyectos) 100 %

Artículo 26. La calificación de los alumnos en enero y junio estará integrada por los siguientes criterios:

- a) Sumativa (Examen) 70%
- b) Formativa (guías, tareas, etc.) 30%

CAPÍTULO VII

GENERALES

Artículo 27. En el caso de que el padre de familia o tutor requiera una entrevista con algún Profesor, será necesario comunicarse con la Dirección para concertar una cita.

Artículo 28. Cuando algún padre de familia o tutor requiera una entrevista con la Dirección, será necesario comunicarse a la Coordinación de Secundaria para concertar la cita.

Artículo 29. En caso de que el padre de familia o tutor requiera hablar o llevarse momentáneamente a su hijo, deberán acudir personalmente a la Dirección de la Secundaria, para poder realizar las gestiones correspondientes.

Artículo 30. No está permitido que el padre/madre de familia traiga a la escuela los trabajos o tareas, uniforme o dinero olvidado en casa por el alumno. Lo anterior con el fin de formar a nuestros jóvenes con el más alto sentido de responsabilidad.

Artículo 31. La participación y asistencia de los alumnos a los eventos académicos, cívicos, culturales y/o deportivos será obligatoria, siendo que se espera de ellos una actitud de entusiasmo, cooperación y participación activa en los mismos.

Artículo 32. Al finalizar el curso escolar el alumno que presente un adeudo de cinco o más materias será automáticamente repetidor de ese curso.

Artículo 33. El alumno que adeude varias asignaturas; sin que sumen cinco, deberá aprobarlas en exámenes extraordinarios, de tal modo que para promoverse al siguiente año escolar, únicamente podrá hacerlo adeudando dos asignaturas.

Artículo 34. La escuela no se hace responsable de robos o pérdidas de los celulares, ipod, o cualquier objeto que no sea parte del material didáctico solicitado a los alumnos.

Artículo 35. No está permitido bajo ningún motivo subir a redes sociales imágenes de la Escuela Modelo, de sus instalaciones, el escudo, sus alumnos, sus Profesores y sus autoridades con un sentido negativo que afecte el buen nombre de la institución.

Artículo 36. Dado el caso de que algún Profesor decomise o retire alguno de estos objetos les serán entregados a los padres de familia por la Dirección.

Artículo 37. Cualquier situación no prevista por el presente Reglamento, será resuelta por la Dirección de la Secundaria.